

Acuse
CENTRO MUNICIPAL
15 OCT 2015
2:19

C.P. José Luis Ruiz Ortega.
Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de
Silao, Guanajuato.
Melchor Ocampo No. 1
Zona Centro.
Silao, Guanajuato.
P R E S E N T E.

Anexo al presente, en cumplimiento a lo señalado por los artículos 9 Fracciones III y X y 189 de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, remito a Usted en vía de notificación, el original de la Recomendación número PAOT-GTO-SPA-004/2015, emitida en fecha 6 seis de agosto de 2015 dos mil quince por esta Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, en el expediente citado al rubro, lo anterior para efecto de que se dé el seguimiento y atención correspondiente dentro de los plazos señalados en la misma.

Lo anterior atendiendo a lo dispuesto por el artículo 40 del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como en lo dispuesto por el artículo 11 Fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y los Municipios y 139 fracciones XV, XVIII y XXII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

Con tal motivo reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración y respeto.

Atentamente

León, Guanajuato A 6 de agosto de 2015.



Lic. Aarón Rodríguez Cervantes.
Subprocurador Regional A, de la Procuraduría
Ambiental y de Ordenamiento Territorial
del Estado de Guanajuato.



PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUBPROCURADURÍA REGIONAL A

ASM/LESR

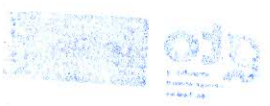
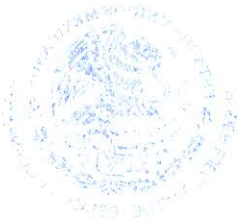
C.c.p.- C. Enrique Benjamín Arzola.- Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Silao, Gto. Para su conocimiento.

C.c.p.- ARQ. Juan Pablo Luna Mercado.- Procurador Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato. Para su conocimiento.

Subprocuraduría Ambiental Regional "A"

Recibido
24 FEB 16

19



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



1955

C. Enrique Benjamín Arzola
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de
Silao, Guanajuato.
Melchor Ocampo No. 1
Zona Centro.
Silao, Guanajuato.
P R E S E N T E.

Anexo al presente, en cumplimiento a lo señalado por los artículos 9 Fracciones III, V y X y 189 de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, remito a Usted en vía de notificación, el original de la Recomendación número PAOT-GTO-SPA-004/2015, emitida en fecha 6 seis de agosto de 2015 dos mil quince por esta Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, en el expediente citado al rubro, lo anterior para efecto de que se dé el seguimiento y atención correspondiente dentro de los plazos señalados en la misma.

Lo anterior atendiendo a lo dispuesto por el artículo 40 del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como en lo dispuesto por el artículo 11 Fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y los Municipios.

Con tal motivo reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración y respeto.

Atentamente
León, Guanajuato a 6 de agosto de 2015 dos mil quince.

Lic. Aarón Rodríguez Cervantes.
Subprocurador Regional A de la Procuraduría
Ambiental y de Ordenamiento Territorial
del Estado de Guanajuato.

ASM/LESR



C.c.p.- C.P. José Luis Ruiz Ortega.- Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Silao, Gto.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Arq. Juan Pablo Luna Mercado. Procurador Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato. Para su conocimiento.

Subprocuraduría Ambiental Regional "A"

19



ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ՀԱՆՐԱՊԵՏՈՒԹՅԱՆ
ԿՐԹԱԿՈՒՇԱԿԱՆ ԵՎ ԳԻՏՈՒԹՅԱՆ
ՄԻՆԻՍՏԵՐԱԿԱՆ ԿԵՆՏՐՈՆ

3



ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ՀԱՆՐԱՊԵՏՈՒԹՅԱՆ ԿՐԹԱԿՈՒՇԱԿԱՆ ԵՎ ԳԻՏՈՒԹՅԱՆ ՄԻՆԻՍՏԵՐԱԿԱՆ ԿԵՆՏՐՈՆ

